



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

9116*Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca en relación a la delegación de funciones en la directora Gerente*

En la sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 2024, el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca ha acordado lo siguiente:

1. Delegar a la Directora Gerente del CTM la competencia para autorizar la tramitación y firma de contratos y otros expedientes de gasto con un valor estimado máximo de 50.000 €, así como la gestión ordinaria de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera (tramitación y resolución de los expedientes relativos a paradas, horarios, itinerarios, material móvil...), siempre que no signifique una modificación sustancial de las condiciones de las concesiones administrativas

2. Publicar la delegación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de septiembre de 2024)

El presidente del Consejo de Administración

José Luis Mateo Hernández

